

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2022-0224, Verbal de privación de la patria potestad de la COMISARÍA DE FAMILIA DE ÚTICA contra EIDER DIEGO MARTINEZ TRIANA.
--

Vista la actuación que antecede y por ser procedente, se dispone:

1. Para los efectos y fines legales que haya lugar, téngase en cuenta la contestación de la demanda y la manifestación de no oposición a las pretensiones de aquella que fueran aportadas por la curadora ad-litem del aquí demandado, de manera oportuna.
2. Se convoca a las partes, incluida la Defensora de Familia, para que concurren a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, previniéndolas de las consecuencias por su inasistencia y de que en ella se les practicarán interrogatorios exhaustivos por el Juez. Para tal fin, se señala la hora de las 2:30 p.m. del día 15 de agosto de 2.023. Cíteseles virtualmente por Secretaría.

Para realizar la audiencia se hará uso del aplicativo TEAMS. Por ende, el señor Citador adscrito al Juzgado deberá convocar a todos los involucrados en la litis para que participen en la diligencia, incluyendo por supuesto a los apoderados y a los testigos. Por ende, se les hace saber que deberán estar provistos de un dispositivo electrónico que admita el uso de la referida aplicación, sea este teléfono celular, tableta o computador, con micrófono y cámara habilitados.

3. Se procede al decreto de pruebas en la siguiente forma:

En primer lugar, téngase como pruebas y valórense en cuanto a derecho corresponda, todos los documentos allegados por la parte demandante en el diligenciamiento.

En segundo lugar, se decreta la recepción del dicho de los señores ROCIO VANEGAS y LUIS JORGE CAICEDO. Sus dichos serán acopiados en la audiencia aquí convocada.

4. Se advierte a las partes que la audiencia aquí señalada tendrá el trámite establecido en el artículo 372 del Código General del Proceso con carácter continuo e ininterrumpido, con el interrogatorio de aquellas y con la posibilidad de que en ella se emita el fallo correspondiente.

Notifíquese,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J.A. B.T.', is centered on the page. The signature is written in a cursive style with a horizontal line through the middle.

JESÚS ANTONIO BARRERA TORRES